

Ley Nº 5782 - Decreto Nº 2858
ADHESION DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 26.001, QUE ESTABLECE EL DIA 22 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO DIA NACIONAL DEL DERECHO A LA IDENTIDAD

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérese la provincia de Catamarca a la Ley Nacional que establece el día 22 de octubre de cada año, como Día Nacional del Derecho a la Identidad Nº 26.001.

ARTÍCULO 2º.- Promuévese en conmemoración de este día, la realización de actividades en reconocimiento del derecho a la identidad y su preservación como derecho humano fundamental.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a determinar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley en el plazo máximo de ciento veinte (120) días contados a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Registrada con el Nº 5782

LEY 26.001
DIA NACIONAL DEL DERECHO A LA IDENTIDAD. CONMEMORACIONES

BUENOS AIRES, 16 de Diciembre de 2004
Boletín Oficial, 7 de Enero de 2005

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º - Establécese el día 22 de octubre de cada año como Día Nacional del Derecho a la Identidad, en conmemoración al inicio de la lucha emprendida por Abuelas de Plaza de Mayo.

ARTICULO 2º - Dispóngase la realización en esa fecha de una jornada educativa y de concientización en todos los niveles.

ARTICULO 3º - Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.

ARTICULO 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes
CAMAÑO-GUINLE-Rollano-Estrada.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 13:49:01

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa